

COMITÉ DE CONCILIACIÓN FONCEP  
ENERO – JUNIO 2022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**BOGOTÁ**  
FONCEP

# Informe de Gestión Enero - Junio 2022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

# CONTENIDO

1. Introducción
2. Temas analizados y decididos
  - 2.1 Conciliaciones prejudiciales
  - 2.2 Acciones de repetición
  - 2.3 Conciliaciones judiciales
3. Informes.
4. Conclusiones

# 1- Introducción

- De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 20, Decreto 1716 de 2009, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015 y el Acuerdo 02 de 2019 (Reglamento Interno del Comité de Conciliación del FONCEP), se rinde informe semestral por Secretaría Técnica, a los integrantes del Comité de Conciliación.

## 2. TEMAS ANALIZADOS Y DECIDIDOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### 2.1. Conciliaciones Prejudiciales: Total conciliaciones prejudiciales = 2

TEMA	NÚMERO
Indemnización sustitutiva, pensión sobreviviente	1
Indexación – Mesada Adicional o 14	1
<b>Total</b>	<b>2</b>

No conciliar: 2

## 2. TEMAS ANALIZADOS Y DECIDIDOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### 2.2. Acciones de Repetición: Total Acciones de Repetición = 47

Pensión Sanción	10
Indexación Pensión Sanción	9
Mesada Adicional o 14	14
Pensión Sobreviviente	5
Reliquidación	5
Sustitución Pensional	3
Pensión Vejez	1
Ejecutivo	1
<b>Total</b>	<b>47</b>

No iniciar acción de repetición:47

## 2. TEMAS ANALIZADOS Y DECIDIDOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

2.3. Conciliaciones Judiciales: Total conciliaciones judiciales decididas= 3

TEMA	NÚMERO
Acción de Lesividad	1
Pensión Sobreviviente	1
Sustitución Pensional	1
<b>Total</b>	<b>3</b>



### 3. INFORMES PRESENTADOS

- **27 – 01 – 2022, Acta 02:** Informe semestral Comité de Conciliación correspondiente al periodo comprendido entre el 01-07-2021 y el 30-12-2021.
- **25 – 02 – 2022, Acta 04:** Cumplimiento de fallos judiciales, Gerencia de Pensiones, por el periodo comprendido entre el 01-07-2021 y el 30-12-2021.
- **25 – 02 – 2022, Acta No. 04:** Cronograma fechas Comité 2022.
- **22 – 04 – 2022, Acta 08:** Informe de defensa judicial, periodo del 01-11-2021 al 28-02-2022.
- **22 – 04 – 2022, Acta 08:** Aprobación del Plan de Acción del Plan Maestro de Acciones Judiciales 2022. (Decreto Distrital 556 de 2021).
- **03 – 06 – 2022, Acta 11:** Informe de seguimiento, Política Prevención del Daño Antijurídico, periodo del 01-12-2021 al 30-04-2022.
- **23 – 03 – 2022,** Instalación mesa trabajo Comité Interinstitucional – Nuevas Políticas,

# 4. CONCLUSIONES

- El Comité de Conciliación del FONCEP, cumple con las funciones atribuidas por el Decreto 1716 de 2009, 1069 de 2015 y demás normatividad Constitucional, Legal y reglamentaria vigente, de forma oportuna y responsable.
- Al momento de evaluar y decidir cada uno de los casos, previamente fueron estudiadas por el abogado externo designado para el efecto, quien recomendó a sus integrantes, el conciliar o no prejudicial y judicialmente, así como iniciar o no acción de repetición.
- Se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.4.3.1.2.2 del Decreto 1069 de 2015, único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho (Política Prevención del Daño Antijurídico).
- Se atendieron y tramitaron las ordenes impartidas por los miembros del Comité de Conciliación, durante el primer semestre de 2022.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**GRACIAS**